

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PERMISO PARA BASE DE TAXIS.					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:	DDE_VB_14
Permiso que se otorga mediante documento, para establecer una base de servicio público de alquiler para cajones de estacionamiento en vía pública, con previo Visto Bueno de Movilidad del Estado.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 1, 2, 4, 6, 16 y 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 y 9 Fracción IV, VI, VIII, XIX de la Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 95 Fracción VIII y X, 101, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 112, 158 Fracción III, X y XIII, y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Último día del año en el que se emite el documento.
Permiso de uso de vías públicas.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se quiera establecer una base de servicio público de alquiler para cajones de estacionamiento en vía pública.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			Sí está sujeto a inspección, esto con la finalidad de que se cumpla con lo establecido en el permiso otorgado.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Acta de junta de socios de la base de taxis.		Sí	0	Artículo 8 y 9 Fracción IV, VI, VIII, XIX de la Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 95 Fracción VIII y X, 101, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 112, 158 Fracción III, X y XIII, y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.	
Permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1		
Pago del permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1		
Acta constitutiva.		No	1		
Carta poder con 2 testigos (en caso de ser representante legal).		Sí	0		
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1		
Identificación oficial de cada uno de los integrantes de la base de taxis.		No	1		
Visto bueno para solicitud de uso de suelo (emitido por la Secretaría de Movilidad).		Sí	0		
Certificado Médico-Toxicológico de cada uno de los integrantes de la base de taxis.		No	1		
Licencia para conducir de cada uno de los integrantes de la base de taxis.		No	1		
Tarjeta de circulación de cada uno de los integrantes de la base de taxis.		No	1		
Carátula de póliza de seguro automóviles de servicio público de cada uno de los integrantes de la base de taxis.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:					
1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su aprobación, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única.					
PLAZO MÁXIMO DE					
15 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.					

RESPUESTA:					
COSTO:	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente.	Artículo 1, 2, 4, 6, 16 y 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO:	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO:	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO: <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): <input type="checkbox"/> No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	No se podrá realizar el trámite cuando no se cumpla con la documentación solicitada, ni se haga el pago correspondiente. Se otorga la autorización siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y si es viable para el municipio dependiendo el lugar que se quiera ocupar y número de unidades.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Tamara Victoria Velázquez.					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	26 2 80 60	143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLE(S):	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién asigna el lugar para ubicar la base de taxis?				
RESPUESTA:	Quien determina y asigna el lugar para establecer una base de taxis de servicio público, es Movilidad del Estado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué horario está habilitado para el funcionamiento de una base de taxis?				
RESPUESTA:	El horario de funcionamiento para una base de taxis está establecido en el permiso otorgado.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo obtener más información sobre el permiso para establecer una base de taxis?				
RESPUESTA:	Puede acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle 5 de Febrero, Número 100, Planta Alta, Lado Norte, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en donde se le atenderá y se le dará más información respecto a este permiso.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/03/2025.
Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	Tamara Victoria Velázquez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	

Valle de Bravo

 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO